



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

Poder Ejecutivo
Secretaría de Administración

DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS

BASES

Licitación Pública Nacional
LPN 0055/2019 Sin Concurrencia del Comité

“Servicio de Implementación del Nuevo Esquema de Control y Prevención de Emisiones Vehiculares del Estado de Jalisco: Verificación Responsable para la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 numeral 1 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como los artículos 1, 2 fracción IX, 3 fracciones XXXI, XXXVI y LIX, 9 fracción II, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 55, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado, en coordinación con su Dirección General de Abastecimientos, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, Colonia Miraflores, Zona Centro, C.P. 44270, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LPN 0055/2019 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ** para la contratación del **“Servicio de Implementación del Nuevo Esquema de Control y Prevención de Emisiones Vehiculares del Estado de Jalisco: Verificación Responsable”** para la **Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial**, en lo subsecuente **“Proceso de Adquisición”**, el cual se llevará a cabo con **Recurso Estatal del Ejercicio 2019**, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

Ley	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Secretaría	Secretaría Administración.
Dirección General	Dirección General de Abastecimientos.
Dirección	Dirección de Adquisiciones
Bases o convocatoria	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
Convocante	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
Buzón	Buzón ubicado dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán depositar sus sobres con propuestas.
Ventanilla única de Proveedores	Ventanilla ubicada dentro del domicilio, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
RUPC	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
SECG	Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública.
Domicilio	La oficina de la Dirección General de Abastecimientos dentro de las instalaciones de la Secretaría de Administración, inmueble ubicado en Prolongación Avenida Alcalde No. 1221, Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, (ingreso opcional por puerta posterior de Av. Magisterio s/n)
Propuesta o Proposición	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
Participante o Licitante	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
Contrato	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
Proveedor o Contratista	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
Unidad Centralizada de Compras	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de los entes públicos.
Comité	El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado
Contraloría	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de Convocatoria/Bases	5 de Abril del 2019	A partir de las 9:00 horas	Portal de Compras Jalisco y/o el SECG.
Visita de Campo	No Aplica	No Aplica	No aplica
Recepción de preguntas	8 de Abril del 2019	Hasta las 13:00 horas	A través del SECG y/o por el Correo electrónico Eloisa.barrera@jalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	11 de Abril del 2019	De las 14:30 a las 15:00 horas	En el Domicilio. Av. Prolongación alcalde no. 1221 colonia Miraflores. C.p.44270, Guadalajara Jalisco. y/o a través del SECG.
Acto de Junta Aclaratoria	11 de Abril del 2019	A partir de las 15:00 horas	En el Domicilio. Av. Prolongación alcalde no. 1221 colonia Miraflores. C.p.44270, Guadalajara Jalisco. y/o a través del SECG.
Registro para la Presentación de Propuestas.	17 de Abril del 2019	De las 09:00 a las 11:00 horas	En el Domicilio. Av. Prolongación alcalde no. 1221 colonia Miraflores. C.p.44270, Guadalajara Jalisco. y/o a través del SECG.
Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.	17 de Abril del 2019	A partir de las 11:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio. Av. Prolongación alcalde no. 1221 colonia Miraflores. C.p.44270, Guadalajara Jalisco. y/o a través del SECG.
Fallo de la convocatoria.	26 de Abril del 2019	A partir de las 14:00 horas	A través del SECG y/o en el Domicilio y correo electrónico.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente proceso para la contratación del “**Servicio de Implementación del Nuevo Esquema de Control y Prevención de Emisiones Vehiculares del Estado de Jalisco: Verificación Responsable**” con número de solicitud **10-22-2019** en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, señalados en el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas podrán ser registradas mediante la captura de la información solicitada en los campos obligatorios en el formulario señalado en el **SECG**, o podrán ser entregadas de manera **Presencial** de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los bienes objeto de este proceso de adquisición será en **parcialidades**, de conformidad con las características y/o especificaciones establecidas en el contrato y de acuerdo al calendario de entregas que establezca la Dependencia. Las obligaciones correrán a partir de la notificación del Fallo y/o la Orden de Compra. La entrega se realizará en el lugar que indique el Anexo de entregas y bajo la estricta responsabilidad del Proveedor, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la Dependencia requirente. **La entrega se realizará en la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.**

Se considerará que el proveedor ha entregado los bienes y/o servicios objeto de este proceso de adquisición, una vez que en la factura y/o Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable del almacén de la Dependencia, o bien se

recabe el oficio de recepción del bien y/o servicio a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable.

3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente una vez realizada la entrega parcial y/o total de acuerdo al calendario de entregas, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, por lo que una vez que la Dependencia requirente plasme el sello y/o firma del personal técnico responsable y/o se otorgue el oficio de recepción de los bienes y/o Entregables de los servicios recibidos a entera satisfacción, se considera concluida y entregada de conformidad con el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las Bases, en la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99.
- b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad.
- c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia).
- d) Copia de Fallo
- e) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- g) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso que aplique.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia Requirente y/o Secretaría de Administración, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1 Vigencia de precios.

La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

3.2 Impuestos y derechos

La Secretaría de la Hacienda Pública aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b) Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas Bases, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes Bases, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d) En caso de resultar adjudicado, si el Participante se encontrara **dado de baja o no registrado** en el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas**, como lo establece el artículo 17 numeral 5, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de**

acuerdo al artículo 27 del Reglamento, a partir de la notificación de adjudicación. Este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y/o celebración del contrato. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. El hecho de no cumplir con lo anterior, de resultar conveniente, el contrato se podrá cancelar y celebrar con el segundo lugar o iniciar un nuevo proceso de adquisición.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.

5. VISITA DE CAMPO.

No aplica

5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario señalado en el SECG y/o enviarlas al correo electrónico **eloisa.barrera@jalisco.gob.mx** en **formato Word de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones**, a más tardar a las **13:00 horas del 8 de Abril del 2019**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **14:30 a 15:00 horas del día 11 de Abril** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a partir de las **15:00 horas del día 11 de Abril** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Dirección General de Abastecimientos" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f) La propuesta deberá estar dirigida a la "**Dirección General de Abastecimientos**" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**

- h) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- i) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.
- j) Preferentemente deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

6.1. Características adicionales de las propuestas.

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
 - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
 - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
 - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
 - Sin grapas ni broches Baco.

6.2 Muestras Físicas.

No se requiere muestra física.

6.3 Estratificación:

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se considerará el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Este acto se llevará a cabo **a partir de las 11:00 horas del día 17 de Abril del año 2019**, en la Oficina de Recepción y Apertura de la Secretaría de Administración, con domicilio en prolongación avenida Alcalde No. 1221, colonia Miraflores, en esta ciudad, con entrada opcional por la puerta posterior del edificio, ubicada en Magisterio s/n., de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el **"Manifiesto de Personalidad"** anexo a estas Bases **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente y del apoderado si fuese el caso, obligatoriamente fuera del sobre, el incumplimiento del mismo será causa de descalificación**, así como firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las **9:00 horas a las 11:00 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro**. Los sobres deberán depositarse en el Buzón (durante el horario de Registro), previo registro de asistencia y plasmando en el sobre el sello del reloj foliador que se encuentra sobre el buzón.

Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO**

POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):

- a) **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b) **Anexo 3** (Propuesta Económica).
- c) **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d) **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- g) **Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa)**. De acuerdo al numeral 14 de las presentes Bases.
- h) **Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)** y solo en caso de no encontrarse registrado en el RUPC, deberá presentar como constancia la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite, de acuerdo al numeral 15 de las presentes Bases.
- i) **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j) **Anexo 11** (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).

La falta de alguno de los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 será motivo de descalificación del participante.

7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la persona moral y presentar con firma autógrafa el “**Manifiesto de Personalidad**” anexo a estas Bases, así como una copia de su **Identificación Oficial vigente** (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los Participantes que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia y depositarán en el buzón su sobre cerrado en forma inviolable, con la **Razón Social y el número de proceso señalados de manera clara en la carátula del sobre**, y en el interior conteniendo la propuesta técnica, económica y demás documentación solicitada.
- c) El representante del Órgano de Control junto con el de la Unidad Centralizada de Compras, sacarán a partir de las **11:00 horas** todos los sobres que se encuentren en el buzón y los reunirán en la Oficina de Presentación y Apertura.
- d) En el momento en que se indique, los Participantes registrados que decidan quedarse al acto ingresarán a la Oficina de Presentación y Apertura, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los Participantes presentes;
- f) Se verificará en el SECG si hay propuestas presentadas en forma digital por los proveedores y en su caso, el comprador las imprimirá y las entregará a los Representantes del Órgano de Control y de la Unidad Centralizada para adicionarlos a las propuestas entregadas en forma Presencial.
- g) Se procederá a la apertura de los sobres para extraer la información contenida y tanto el representante del Órgano de Control como el de la Unidad Centralizada de Compras, rubricarán todos los documentos contenidos en el sobre, incluyendo el sobre mismo.
- h) Todos los documentos presentados se integrarán al expediente del proceso y quedarán en resguardo del comprador adscrito a la Dirección de la Convocante para su análisis.

7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los “Procedimientos de Licitación Pública” y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el “Binario”, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en la propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores

empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

El presente proceso de adquisición será adjudicado en su totalidad a un **solo Participante**.

7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 punto 6 de la Ley.

7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseché su proposición.

8. DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, descalificará a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

9. SUSPENSIÓN O Y/O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan, según corresponda:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser

- inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando se reciba solo una propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

El 26 de Abril del 2019, a partir de las 14:00 horas, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través del SECG y podrá ser notificado por correo electrónico a los participantes sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Dirección General de Abastecimientos, ubicada en la planta baja del Domicilio, donde se les entregará una copia del mismo.

La notificación del fallo podrá diferirse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

12. FACULTADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.

La Convocante resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el Participante no obró de mala fe.
- b) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Convocante considere que el Participante no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c) Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d) Cancelar, suspender o declarar desierto el proceso.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Adjudicación al correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición" y en la Dirección y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 75 y 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el artículo 80 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía), y encontrarse debidamente registrado como representante legal ante la Dirección de Padrón de Proveedores.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Secretaría de Administración por conducto de la Dirección General, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

13.1 Vigencia del Contrato.

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta la conclusión de la entrega del objeto del contrato, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.

13.2 Anticipo.

Conforme el anexo técnico del presente proceso de Licitación.

13.3 Garantías.

En caso de que el monto total del contrato incluyendo el I.V.A. sea superior a **\$400,000.00** M.N. (cuatrocientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ moneda nacional) el Proveedor deberá entregar una garantía del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Las garantías podrán otorgarse mediante cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública o a través de fianza que deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, de conformidad con los artículos 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

13.4 Sanciones:

Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato conforme lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, así como 111, 113 y 114 de su Reglamento en los siguientes casos:

- Quando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión y formalización de la Resolución de Adjudicación del procedimiento.
- Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.
- Quando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Quando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que **EL PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de **LA SECRETARÍA** y/o **LA DEPENDENCIA**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la SECRETARÍA

13.6 Del rechazo y devoluciones.

EL PROVEEDOR se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por **LA SECRETARÍA** o **LA DEPENDENCIA** por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de descalificación del participante.

15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrado como proveedor en el RUPC)

16. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad de acuerdo con lo establecido en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley.

17. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de los artículos 110 a 112 de la Ley;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 5 de Abril del 2019.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0055/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO ESQUEMA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE EMISIONES VEHICULARES DEL ESTADO DE JALISCO: VERIFICACIÓN RESPONSABLE”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	g)	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	

licitación pública nacional LPN 0055/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

NOTAS ACLARATORIAS

- Deberá anexarse al presente, escrito en formato libre en el que exprese su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero.

Firma:

[illegible]

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0055/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO ESQUEMA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE EMISIONES VEHICULARES DEL ESTADO DE JALISCO: VERIFICACIÓN RESPONSABLE"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos

PRESENTE.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal y anexarse copia de la identificación de ambos.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder.

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0055/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO ESQUEMA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE EMISIONES VEHICULARES DEL ESTADO DE JALISCO: VERIFICACIÓN RESPONSABLE”

ESPECIFICACIONES:

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características
1	1	Servicio	Consultoría en Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Servicio de Consultoría Técnica Especializada en Fuentes Móviles para la Implementación del Nuevo Esquema de Control y Prevención de Emisiones Vehiculares del Estado de Jalisco. “Verificación Responsable”	

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

Nota Importante:

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en FORMATO LIBRE en el Anexo 2 (propuesta Técnica).

NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.



**Medio Ambiente y
Desarrollo Territorial**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
2019**

**Proyecto de Implementación del Nuevo Esquema de
Control y Prevención de Emisiones Vehiculares del Estado
de Jalisco
"Verificación Responsable"**

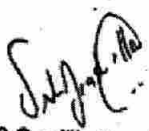
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

Dirección Ejecutiva de Protección y Gestión Ambiental



Coordinación General de Regulación de Emisiones Vehiculares


Mayra Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa


Miguel S. Gradilla Hernández
**Dirección Ejecutiva de
Protección y Gestión
Ambiental**



**Proyecto de Implementación del Nuevo Esquema de Control y Prevención de
Emisiones Vehiculares del Estado de Jalisco**

1. ANTECEDENTES

Desde 1997, el Estado de Jalisco ha contado con un Programa de Verificación Vehicular, el cual ha funcionado bajo el esquema de talleres mecánicos acreditados para realizar procesos de afinación-verificación, denominándose "Afinación Controlada". El programa funcionó bajo dicho esquema hasta 2008 cuando pasa a denominarse "Control de Emisiones", pasando por cambios técnicos que incluyeron la migración de equipos del tipo BAR 84 a BAR 90 con conexión vía internet y envío en tiempo real de información a servidor de gobierno, dicho esquema es el que actualmente se encuentra en funcionamiento, sin embargo, ha quedado técnica y metodológicamente rezagado ante las condiciones del parque vehicular en circulación en el Estado, así como la problemática ambiental derivada al funcionar mediante la aplicación de prueba estática y tener un cumplimiento histórico menor al 35% del parque vehicular en circulación.

Por otra parte, es necesario mencionar que en 2014 se hacen modificaciones a la NOM-047-SEMARNAT, misma que señala las características del equipo de medición, así como el proceso de prueba para los vehículos que usan gasolina y combustibles alternos como combustible, en la cual se hace obligatoria la aplicación de la prueba dinámica para la medición de los óxidos de nitrógeno. Ante dicho escenario, se hace necesaria una nueva intervención para adecuar el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria en función de la normatividad en la materia y las necesidades del Estado de Jalisco.

2. JUSTIFICACIÓN

La contaminación del aire y su influencia en la salud de la población se ha convertido ya en un problema cotidiano en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), la segunda zona conurbada más grande de la República. De acuerdo al Informe de Monitoreo Atmosférico de Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) de 2014, sólo en lo que concierne a ozono (O_3) y partículas menores a 10 micras (PM_{10}), los registros de contaminantes superan los límites máximos permisibles el 10.4% y 58.0% de los días del año respectivamente; por otra parte, de acuerdo al Informe de Monitoreo Atmosférico de SEMADET de 2015, durante el transcurso de dicho año se presentaron 5 episodios de contingencia atmosférica Fase I y 18 episodios de precontingencia ambiental; asimismo, estima que sólo en el caso de las partículas menores a 2.5 micras ($PM_{2.5}$), el costo derivado del incumplimiento de los límites máximos permisibles indicados en las Normas Oficiales Mexicanas correspondientes asciende a alrededor de 6,000 millones de pesos, equivalente al 8.0% del presupuesto total de Jalisco asignado para el 2012¹.

¹ Valoración Económica de los Beneficios a la Salud de la población que se alcanzarían por la reducción de las $PM_{2.5}$ en tres zonas metropolitanas mexicanas, INECC pág. 29.

Mayra Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa

Miguel S. Graciela Hernández
Dirección Ejecutiva de
Protección y Gestión
Ambiental





Proyecto de Implementación del Nuevo Esquema de Control y Prevención de Emisiones Vehiculares del Estado de Jalisco

En ese sentido, la SEMADET, según los estudios con que actualmente cuenta, contempla que el principal emisor de gases contaminantes a la atmósfera en la AMG es el parque vehicular (fuentes móviles) con una aportación del 96.0% al total de emisiones, seguido por las fuentes de área, con un 3.0%, y las fuentes fijas con un 1.0% de acuerdo con el Inventario de Emisiones de Contaminantes Criterio 2008 del Estado de Jalisco. Asimismo, cabe mencionar que, de los vehículos que circulan en dicha urbe, un 61.0% tiene una antigüedad mayor a 15 años, mientras que un 34.5% no cuenta con un convertidor catalítico de tres vías. Actualmente existe en promedio un vehículo por cada dos habitantes en la AMG, 98.4% de los vehículos en circulación son de uso particular y 1.6% corresponden a uso intensivo².

Como consecuencia, se hace necesaria la implementación de instrumentos de política pública más robustos y acordes al estado del arte a nivel nacional e internacional, que permitan contribuir a la adecuada intervención y solución de la problemática ambiental descrita con anterioridad y con ello buscar condiciones ambientales que contribuyan a la conservación de la salud pública en el Estado; en ese sentido, el 7 de febrero de 2019, el Gobierno del Estado presentó el proyecto de Programa de Verificación Vehicular Obligatoria "Verificación Responsable", mismo que se encuentra en proceso de implementación.

3. FUNDAMENTO LEGAL

El presente proyecto busca contribuir al cumplimiento de las NOM-041-SEMARNAT-2015; NOM-045-SEMARNAT-2017, NOM-047-SEMARNAT-2014; NOM-050-SEMARNAT-2018 así como lo dispuesto en los artículos 5 fracciones VI, XVII a XX, 6 fracciones II, X, XXIV, 71 fracciones I y II, y 75 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

4. NOMBRE DEL PROYECTO

Implementación del Nuevo Esquema de Control y Prevención de Emisiones Vehiculares del Estado de Jalisco "Verificación Responsable"

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Proveer consultoría especializada en control y reducción de emisiones contaminantes vehiculares para la implementación del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria del

² Datos de estudio del Instituto Mexicano del Petróleo.



**Proyecto de Implementación del Nuevo Esquema de Control y Prevención de
Emisiones Vehiculares del Estado de Jalisco**

Estado de Jalisco "Verificación Responsable", así como de la política estatal de control a las emisiones generadas por la movilidad motorizada.

6. LUGAR

El lugar de la entrega de los resultados de las acciones enlistadas en el numeral 13, será en las oficinas del Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), av. Circunvalación Agustín Yáñez #2343, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco.

7. INSTITUCIÓN RESPONSABLE

La institución perteneciente al Gobierno del Estado responsable del presente proyecto es la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

8. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Constituir el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria "Verificación Responsable" como una de las principales medidas de mitigación en el marco de la gestión de la calidad del aire, mediante la cual el Gobierno del Estado de Jalisco busca desarrollar metodologías para el control de las emisiones vehiculares y así garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

8.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar los estudios técnicos especializados que apoyen la implementación del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria "Verificación Responsable".
- Emitir valoraciones técnicas respecto a la política pública en materia de control y reducción de emisiones contaminantes por fuentes móviles.
- Capacitar al personal de la CGREV en la actualidad en materia de control y reducción de emisiones contaminantes por fuentes móviles.

Mayra Gabriela Sepúlveda Prado
Dirección Administrativa

Miguel S. Gredilla Hernández
Dirección Ejecutiva de
Prevención y Gestión
Ambiental

9. BENEFICIARIOS



**Proyecto de Implementación del Nuevo Esquema de Control y Prevención de
Emisiones Vehiculares del Estado de Jalisco**

Los beneficiarios del presente proyecto serán el Gobierno del Estado y el pueblo de Jalisco.

10. METODOLOGÍA

Los oferentes deben presentar una propuesta metodológica para cumplir cabalidad con los objetivos de la presente consultoría. Desglosando las actividades que tengan que realizarse en gabinete y en campo.

Se entenderá al trabajo de gabinete como actividades de acopia, organización, sistematización, análisis, evaluación y realización de cálculos y estimaciones a partir de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, entre otros, referentes a los vehículos en circulación en el Estado de Jalisco.

Se entenderá por trabajo de campo a la estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas o cuantitativas, como la observación directa, entrevistas, grupos focales o encuestas.

El diseño y la aplicación de las actividades deberán considerar como universo de su análisis el parque vehicular en circulación en estado de Jalisco.

Se espera que al menos la presente consultoría sea realizada mediante trabajo de gabinete con base en la información de las dependencias vinculadas con la movilidad motorizada en el Estado de Jalisco.

II. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

1.	Desarrollar el programa de trabajo y el cronograma de actividades en donde se confirmen los objetivos y alcances de la consultoría, de conformidad con la Propuesta Técnico - Económica y de común acuerdo con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET).
2.	Generar la estimación de emisiones contaminantes generadas por las fuentes móviles en circulación en el Estado.
3.	Dimensionar el beneficio ambiental derivado de la implementación y operación del Programa "Verificación Responsable".

Michael A. Graciela Hernández
Dirección Ejecutiva de
Presupuesto y Gestión
Ambiental

Mayra Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa



**Proyecto de Implementación del Nuevo Esquema de Control y Prevención de
Emisiones Vehiculares del Estado de Jalisco**

4.	Llevar a cabo los trabajos que permitan desarrollar e implementar la política pública estatal en materia de control y reducción de emisiones contaminantes generadas por la movilidad motorizada.
5.	Realizar las actividades de capacitación para el personal de la CGREV.
6.	Elaborar e integrar el Informe final de la consultoría.
7.	El proveedor adjudicado deberá atender las reuniones de trabajo a las cuales sea convocado por parte de la SEMADET, con el fin de verificar los avances, acotando alcances, y revisando productos intermedios.
8.	Atender las observaciones de la SEMADET hacia el desempeño de la consultoría, entrega de reportes y presentación de resultados.
9.	La Secretaría compartirá al proveedor adjudicado la base de datos del parque vehicular en circulación, a fin de realizar las estimaciones necesarias.
10.	El proveedor adjudicado entregará en tiempo y forma los productos a entregar en el numeral 12.

12. PLAZOS Y PRODUCTOS POR ENTREGAR

1. Caracterización del parque vehicular de acuerdo con los criterios de marca, submarca, año modelo, tecnología, combustible, peso bruto vehicular, tipo de uso y tamaño de motor.
2. Estimación, mediante metodología estandarizada reconocida por el INECC, de la cantidad necesaria y ubicación de líneas de verificación vehicular para el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria "Verificación Responsable" considerando una periodicidad de prueba anual para vehículos de tipo particular y semestral para vehículos de uso intensivo.
3. Clasificación de pruebas de verificación correspondientes a los diferentes estratos del parque vehicular caracterizado.
4. Determinación de límites máximos permisibles correspondientes a los hologramas de verificación asociados a incentivos en los términos del Programa "Verificación Responsable".
5. Informe de fase de pruebas realizada a la infraestructura técnica instalada por el proveedor tecnológico seleccionado.

Mayra Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa

Miguel S. Ordoñez Hernández
Dirección Ejecutiva de
Protección y Gestión
Ambiental



**Proyecto de Implementación del Nuevo Esquema de Control y Prevención de
Emisiones Vehiculares del Estado de Jalisco**

- a. Hardware y software de control para el Gobierno del Estado.
 - b. Hardware y software operativo de las líneas de verificación instaladas.
 - c. Operación de las líneas de verificación instaladas, incluyendo dinamómetros, equipos analizadores, equipos OBD-II, equipos de revisión de hermeticidad de tapón de combustible e instalación centralizada de gases.
6. Estimación de la reducción en masa de contaminantes emitidos a la atmósfera por los vehículos en circulación, derivado de la implementación del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria "Verificación Responsable".
 7. Definición de criterios técnicos para la correcta instalación de centros de verificación privados y bajo operación de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones.
 8. Definición de criterios de equipamiento y metodologías de inspección en calle del cumplimiento del Programa "Verificación Responsable".
 9. Opinión técnica respecto al uso de combustibles alternos y tecnologías de conversión de motores que funcionan a gasolina o diésel a combustibles alternos.
 10. Elaboración de manual técnico destinado al proveedor tecnológico seleccionado, para la adaptación e instalación de la infraestructura de control y operación del Programa "Verificación Responsable".
 11. Asesoría técnica al Gobierno del Estado en la resolución de dudas presentadas por los participantes en el marco de la convocatoria de proveedor tecnológico.
 12. Asesoría técnica en la elaboración del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria "Verificación Responsable" y su Reglamento.
 13. Definición de parámetros de emisión para la identificación de altos emisores.


Mayra Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa


Miguel S. Grullón Hernández
Dirección Ejecutiva de
Prevención y Gestión
Ambiental



**Proyecto de Implementación del Nuevo Esquema de Control y Prevención de
Emisiones Vehiculares del Estado de Jalisco**

14. Definición de parámetros técnicos y determinación de límites para que el Gobierno del Estado pueda emitir en su momento una normatividad ambiental estatal en materia de control de fuentes móviles.
15. Capacitación al personal que determine la CGREV en los siguientes temas:
 - a. Estimación de emisiones a través del uso de MOVES México.
 - b. Conceptos técnicos referentes al ajuste y funcionamiento de motores de combustión interna y su relación con el control y prevención de sus emisiones contaminantes a la atmósfera:
 - i. Factor Lambda
 - ii. Relación de alimentación (mezcla rica, mezcla pobre).
 - iii. Ciclos de funcionamiento y características específicas.
 - iv. Factor de dilución
 - c. Especificaciones y conceptos técnicos de concentraciones de gases de referencia para auditoría y calibración.
 - d. Conceptos técnicos respecto a las metodologías de prueba estática, dinámica, OBD-II y de aceleración instantánea y sus alcances en la medición de las emisiones vehiculares.
 - e. Conceptos e implicaciones técnicas y ambientales respecto a la normatividad en la materia y sus cambios.
 - f. Conceptos técnicos e implicaciones ambientales de los estándares de emisión EURO y EPA en vehículos diésel, así como EURO y TIER en vehículos a gasolina; de igual manera su relación e influencia en la normatividad federal respectiva.

El proveedor deberá suministrar la totalidad de los entregables de las acciones enlistadas en el numeral anterior de conformidad con el cronograma señalado en el numeral 13, en formato digital PDF, adjuntando editables y memorias de cálculo.

13. PERÍODO DE EJECUCIÓN

#	Tarea								
		1	2	3	4	5	6	7	8
1	Caracterización del parque vehicular de acuerdo con los criterios de marca, submarca, año, modelo, tecnología, combustible, peso bruto vehicular, tipo de uso y tamaño de motor.								

Mayra Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa

Miguel S. Gracia Hernández
Dirección Ejecutiva de
Presidencia y Gestión

Proyecto de Implementación del Nuevo Esquema de Control y Prevención de Emisiones Vehiculares del Estado de Jalisco

2	Estimación mediante metodología estandarizada reconocida por el INECC, de la cantidad necesaria y ubicación de líneas de verificación vehicular para el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria "Verificación Responsable" considerando una periodicidad de prueba anual para vehículos de tipo particular y semestral para vehículos de uso intensivo.
3	Clasificación de pruebas de verificación correspondientes a los diferentes estratos del parque vehicular caracterizado.
4	Determinación de límites máximos permisibles correspondientes a los hologramas de verificación asociados a incentivos en los términos del Programa "Verificación Responsable".
5	Informe de fase de pruebas realizada a la infraestructura técnica instalada por el proveedor tecnológico seleccionado.
6	Estimación de la reducción en masa de contaminantes emitidos a la atmósfera por los vehículos en circulación, derivado de la implementación del Programa de Verificación Vehicular Obligatoria "Verificación Responsable".
7	Definición de criterios técnicos para la correcta instalación de centros de verificación privados y bajo operación de la Agencia Integral de Regulación de Emisiones.
8	Definición de criterios de equipamiento y metodologías para inspección en calle del cumplimiento del Programa "Verificación Responsable".
9	Opinión técnica respecto al uso de combustibles alternos y tecnologías de conversión de motores que funcionan a gasolina o diésel a combustibles alternos.

Miguel & Graciela Hernández
Diseños Ejecutivos de
Protección y Gestión
Ambiental

Mayra Gabriela Sapieloval Prado
Dirección Administrativa

Proyecto de Implementación del Nuevo Esquema de Control y Prevención de Emisiones Vehiculares del Estado de Jalisco

[illegible]

Mayra Gabriela Sanjaval Prado
Dirección Administrativa

14. PERFIL REQUERIDO Y PONDERACIÓN PARA VALORACIÓN

El proveedor deberá contar con un perfil que cumpla con las siguientes características, así como presentar las pruebas documentales que sustenten su cumplimiento:

Punto de referencia	Documentación que contendrá la oferta a presentar	Cumple	
		SI	NO
Propuesta técnica			
1	La propuesta técnica presentada refleja con claridad el entendimiento de los alcances y objetivos de la consultoría.		

Francisco B. Giraldo Hernández
Director Ejecutivo de
Protocolos y Gestión
Administrativa



Proyecto de Implementación del Nuevo Esquema de Control y Prevención de
Emisiones Vehiculares del Estado de Jalisco

Punto de referencia	Documentación que contendrá la oferta a presentar	Cumple	
		SI	NO
	incluye los procedimientos para el cumplimiento de los objetivos.		
2	La propuesta técnica señala la metodología para desarrollar los productos solicitados y especifica las fuentes de información.		
3	La propuesta técnica integra un cronograma de actividades bien detallado que comprende la entrega total de los productos en un lapso no mayor a ocho meses.		
4	La propuesta técnica muestra las necesidades de recursos humanos, técnicos y presupuestales que requerirá.		
5	La propuesta técnica describe de forma detallada la experiencia de la empresa y el tipo de participación en la realización de servicios a fines solicitados, las capacidades de la empresa y del equipo de trabajo, así como el balance de las capacidades integrales y credenciales académicas.		
6	La propuesta técnica indica de manera puntual las actividades a desarrollarse, la metodología a utilizar, así como las fuentes de información.		
Experiencia del participante			
7	Experiencia comprobable en la participación de proyectos relacionados con el control y reducción de emisiones contaminantes por fuentes móviles.		
8	Participación en la implementación y puesta en marcha de al menos dos Programas de Verificación Vehicular Obligatoria a nivel nacional en los que se aplique la prueba dinámica de verificación vehicular.		
9	Participación en la elaboración de al menos tres documentos técnicos referentes a la materia de control de emisiones contaminantes por fuentes móviles.		
10	Participación en la elaboración de inventarios de emisiones por fuentes móviles para parques vehiculares de tamaño similar al del Área Metropolitana de Guadalajara.		
Perfil del participante			
11	Licenciatura en Ingeniería Mecánica o ramas afines, con estudios en y conocimientos especializados en control ambiental de motores de combustión interna, comprobable en CV y/o certificados académicos.		
12	Experiencia en la gestión pública en materia de calidad del aire y control de emisiones por fuentes móviles.		

Mayra Gabriela Sanjaval Prado
Dirección Administrativa

Página 11 de 12

Miguel A. García Hernández
Dirección Ejecutiva de
Protección y Control
Ambiental



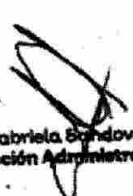
**Proyecto de Implementación del Nuevo Esquema de Control y Prevención de
Emisiones Vehiculares del Estado de Jalisco**

Punto de referencia	Documentación que contendrá la oferta a presentar	Cumple	
		SI	NO
	El participante deberá presentar su currículo en el que se describa de forma detallada su experiencia y el tipo de participación en la realización de servicios a fines a los solicitados.		
	El participante deberá presentar una copia simple de los documentos que acrediten sus grados académicos.		

Se considerará una propuesta técnicamente factible aquella proposición que cumpla con al menos 10 de los 12 puntos que se solicitan. Las propuestas que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluadas económicamente.

15. MINISTRACIONES

MINISTRACIONES	FECHA	ENTREGABLE	PORCENTAJE DE PAGO
Primera:	A la firma de contrato	-	50%
Segunda:	Contra entregable al sexto mes	A contra entrega de los puntos 1,2,3,4,6,7,10,11,12,13	25%
Tercera:	Contra entregable al octavo mes	A contra entrega de los puntos 5,8,14,15	25%


Mayra Gabriela Sandoval Prado
Dirección Administrativa


Miguel B. Ovalle Hernández
Dirección Ejecutiva de
Presupuesto y Gestión
Ambiental

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0055/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO ESQUEMA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE EMISIONES VEHICULARES DEL ESTADO DE
JALISCO: VERIFICACIÓN RESPONSABLE"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características
1	1	Servicio	Consultoría en Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Servicio de Consultoría Técnica Especializada en Fuentes Móviles para la Implementación del Nuevo Esquema de Control y Prevención de Emisiones Vehiculares del Estado de Jalisco. "Verificación Responsable"	

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato. La garantía para el equipo de cómputo será por 12 meses.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0055/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO ESQUEMA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE EMISIONES VEHICULARES DEL ESTADO DE
JALISCO: VERIFICACIÓN RESPONSABLE"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características	Precio Unitario	Importe
1	1	Servicio	Consultoría en Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Servicio de Consultoría Técnica Especializada en Fuentes Móviles para la Implementación del Nuevo Esquema de Control y Prevención de Emisiones Vehiculares del Estado de Jalisco. "Verificación Responsable"			

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:

(En parcialidades y a entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0055/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO ESQUEMA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE EMISIONES VEHICULARES DEL ESTADO DE JALISCO: VERIFICACIÓN RESPONSABLE"

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

En atención al procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN 0055/2019 Sin Concurrencia del Comité relativo al "Servicio De Implementación Del Nuevo Esquema De Control y Prevención De Emisiones Vehiculares Del Estado De Jalisco: Verificación Responsable". (En lo subsecuente "el proceso de adquisición"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Secretaría de Administración del Gobierno de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, Estado _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0055/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO ESQUEMA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE EMISIONES VEHICULARES DEL ESTADO DE
JALISCO: VERIFICACIÓN RESPONSABLE"

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

ACREDITACIÓN

Lic. Luis Arturo López Sahagún
 Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Nacional LPN 0055/2019 Sin Concurrencia del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC (<i>en caso de contar con él</i>)		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: (<i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i>)		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<u>Para Personas Morales:</u> Número de Escritura Pública: (<i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i>) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice: *NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma. <u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:		
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Lugar y fecha de expedición:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
	Tomo:	Libro: Agregado con número al Apéndice:

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0055/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO ESQUEMA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE EMISIONES VEHICULARES DEL ESTADO DE JALISCO: VERIFICACIÓN RESPONSABLE"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Nacional LPN 0055/2019 Sin Concurrencia del Comité** para la entrega del **"Servicio De Implementación Del Nuevo Esquema De Control Y Prevención De Emisiones Vehiculares Del Estado De Jalisco: Verificación Responsable"**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0055/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO ESQUEMA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE EMISIONES VEHICULARES DEL ESTADO DE
JALISCO: VERIFICACIÓN RESPONSABLE”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019. (1)

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional LPN 0055/2019 Sin Concurrencia del Comité**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora . Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0055/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO ESQUEMA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE EMISIONES VEHICULARES DEL ESTADO DE JALISCO: VERIFICACIÓN RESPONSABLE"

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que **anexo la Constancia** de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0055/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO ESQUEMA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE EMISIONES VEHICULARES DEL ESTADO DE
JALISCO: VERIFICACIÓN RESPONSABLE"

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que **anexo la Constancia** de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10

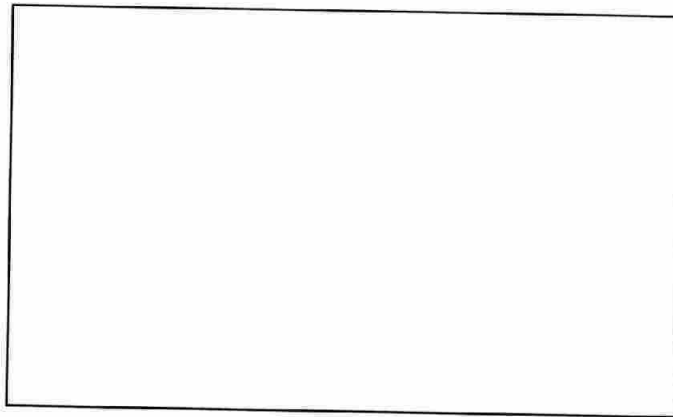
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0055/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**"SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO ESQUEMA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE EMISIONES VEHICULARES DEL ESTADO DE
JALISCO: VERIFICACIÓN RESPONSABLE"**

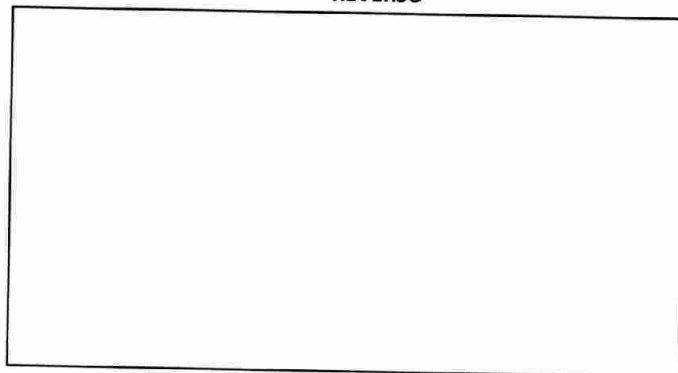
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

ANVERSO



REVERSO



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

ANEXO 11

(SOLO PARA PROVEEDORES NACIONALES)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN 0055/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

“SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO ESQUEMA DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE EMISIONES VEHICULARES DEL ESTADO DE JALISCO: VERIFICACIÓN RESPONSABLE”

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2019.

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Director General de Abastecimientos
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Nacional LPN 0055/2019 Sin Concurrencia del Comité “Servicio De Implementación Del Nuevo Esquema De Control Y Prevención De Emisiones Vehiculares Del Estado De Jalisco: Verificación Responsable”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Secretaría de Administración, que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (**CANTIDAD CON NÚMERO**) (**CANTIDAD CON LETRA**) **A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO** CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO 281, COL. CENTRO, C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (**NOMBRE DEL PROVEEDOR**) CON DOMICILIO EN ____ COLONIA ____ CIUDAD ____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ____ (**ANOTAR EL NÚMERO**) ____, DE FECHA ____, **CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ____.**

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **BASES Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.